La Junta de los Nativos

Alan DiVoga

Capítulo 1

LA JUNTA DE LOS NATIVOS

–Reunidos aquí, día 1 de diciembre, a las 13:00 horas ETT, se da apertura al caso de la gente en contra IACNN10286; con número de identificación del caso Z-01876 y con la participación de este Tribunal Imperial Sacro-Jurídico de Disputas Cotidianas como tribunal de primera y última instancia para dirimir la controversia. Los hechos que suscitan el mismo, los cuales serán narrados a continuación… –

En la sala del tribunal se encontraban únicamente un puñado de personas, todas de pie para la apertura ceremonial que les atendía, con excepción del juez que, sentado en lo alto y frente a las partes, leía lo escrito en la pantalla de su escritorio, que mostraba el expediente del caso, con pesadumbre y monotonía de timbre. Era el Juez un hombre de avanzada edad, de carrera judicial hecha a lo largo de toda su vida pero que, frustrado su ascenso a puestos de mayor importancia, terminó resignado y, de cierta manera conforme, con un tribunal de menor relevancia como aquel que dirigía.

- … con la presencia del señor Enrique de las Casas como parte acusadora, y Carlota de Ginés como la respectiva defensora de oficio, en representación por incapacidad propia de la ICNM10286. – Tras esto, el Juez hizo una pausa, con la cual se retiró los lentes de medialuna que utilizaba para leer. Levantó la cabeza y, casi contrastante pereza, prosiguió hablando, desviándose de lo escrito en el expediente. – He decir, previo a proseguir, que la naturaleza de la controversia que hoy aquí nos reúne parece exceder con creces mi propia jurisdicción. Si bien ha terminado en mis manos, la simple lectura del expediente muestra que el debate de fondo que se pretende llevar ante mí puede, incluso, cambiar el curso del Programa Colonial de Nuevos Mundos. La construcción de los hechos podrá ser de mero trámite, pues no son estos materia de controversia; es por lo mismo, que las preguntas puntuales de fondo que a lo largo de las ponencias se vayan observando, deberán intentar ser contestadas con claridad y lógica por ambos ponentes, y pido a ambas partes sea en este tema en el que centren sus esfuerzos. -

El tribunal estaba construido conforme a las viejas tradiciones: el Juez sentado en un largo estrado de piedra blanca, con la inteligencia mecanográfica a un lado, redactando en código todo lo que se dijera; las respectivas partes de la controversia frente a él, de pie y un nivel más abajo; a sus espaldas, se encontraban sentados, mediante presencia holográfica, algunos pocos espectadores y, sobre ellos, el contador de espectadores y el número de opiniones positivas que del mismo se iban haciendo, el cual aún se encontraba en ceros. Enrique de las Casas, hombre bajo y de complexión delicada, mantenía los ojos cerrados y

apretados, mientras repetía una y otra vez lo memorizado para el juicio, como si de una oración se tratara. Por su parte, Carlota de Ginés mantenía la vista fija en el juez, asintiendo al final de cada frase.

– Pues bien, prosigamos a los hechos. – el Juez bajó de nuevo la vista a la pantalla con el expediente, y continuó su lectura. – Los hechos que se relatan a continuación acusan de ser de ejecución continua y actual, por lo que fue solicitado al presente tribunal expedir medida cautelar en lo que se dirime la presente controversia; respecto de dicha solicitud, se resolverá su aplicación una vez terminados las ponencias de apertura el día de hoy. Los hechos se remontan al día 30 de julio del Año Terrestre en curso, día en el cual llegó al planeta NH-125 la primera de 125 Cápsulas de Colonización dispuestas para el proceso de colonización de este planeta. Si bien el procedimiento de diligencia previa no había arrojado rastro alguno de vida habitante del planeta, el posterior sondeo y registro por parte de la Inteligencia Colonización Nuevo Mundo-10286 (en adelante "ICNM10286"), inteligencia dispuesta para el proceso de colonización de este planeta y a cargo de la primera y posteriores cápsulas, mostró un error en la diligencia: el planeta se encontraba no solamente habitado, sino que la forma de vida nativa presentó cierto nivel de inteligencia y autoconciencia. Se describe a esta forma de vida, según el propio informe realizado por ICNM10286, como una de morfología humanoide, de estatura baja y buena para el trabajo manual o de campo, respondiendo a las posibilidades de evolución de la atmósfera de NH-125, con grado de inteligencia B2, con autoconciencia, poca o nula tecnología de Segunda Generación y con disposición para un proceso de colonización de clase C; el resto del informe, así como las especificaciones biológicas se pueden encontrar en el Anexo I del expediente de este juicio. Actuando bajo el Protocolo de Contingencia e Integración de Formas de Vida Autoconscientes B2, emitido por el Programa Colonial de Nuevos Mundos, el día 2 de octubre, la ICNM10286 inició el procedimiento de integración de los nativos de NH-125, primero a través de un rápido reconocimiento de su sistema de comunicación, y posteriormente a través de diversos programas de trabajo cooperativo y educativo. El día 4 de octubre, tras la autorización posterior al reconocimiento realizado, llegaron al planeta 119 cápsulas más de ICNM10286, las cuales ayudaron para la realización de diversos programas de infraestructura. El día 10 de octubre, llegaron finalmente las cinco Cápsulas de Colonización restantes, con la intención de establecer bases de contacto poblacional y mecanismos elaborados de trabajo cooperativo. El Informe de Avances presentado el día 15 de octubre destacaba los siguientes avances: la aproximación con los nativos se había logrado de manera pacífica, y la comunicación con los mismos progresó rápidamente; el estudio de las tradiciones locales permitió activar el Protocolo de Sevilla B2-A1, el cual dio lugar a un procedimiento de pacífica subyugación poblacional debido a la presencia de actuares y tradiciones consideradas "arcaicas y salvajes". El día 20 de octubre llegó al planeta el señor Enrique de las Casas, aquí presente, con la intención de realizar estudios al proceso de colonización en casos de vida inteligente

encontrada. El día 10 de noviembre fue presentada, por el mismo señor Enrique de las Casas, queja oficial ante Tribunal Imperial Sacro-Jurídico de Violaciones Mayores por concepto de "Procedimiento Ilícito de Dominación Contra Indefensos". Dicho Tribunal, a su vez, el día 12 de noviembre, giró oficio y envío expediente a este Tribunal con intención de delegar el asunto, por lo que ahora aquí mismo, se toma jurisdicción. –

Al terminar, la sala quedó en silencio. El contador de opiniones positivas ascendió a un total de 20, mientras cada vez más gente, también vía presencia holográfica, tomaba lugar en los asientos del público, al fondo de la habitación. Mientras tanto, de las Casas continuaba recitando en voz inaudible lo memorizado con los ojos cerrados.

– Establecidos los hechos, proseguimos ahora mismo iniciando los alegatos de apertura. – Continuó hablando el Juez. – Pues bien, doy formalmente la palabra al señor Enrique de las Casas, para que se pronuncie acerca de los hechos anteriormente narrados, y de causa justa a la queja presentada. –

El señor De las Casas hizo caso omiso, por lo que hizo falta una segunda delegación de palabra para que este, finalmente, abriera los ojos y dejara sus murmuraciones.

- Honorable Juez, y gente espectadora del público, - comenzó De las Casas, reverenciando a cada uno de estos. – el asunto que hoy aquí nos atañe, como efectivamente mencionó el Juez hace un momento, debe responder siempre a las preguntas de fondo. Es por eso por lo que, antes de narrar los horrorosos hechos que presencie en NH-125, lo invito a todos a reflexionar, y los invito a contestar, a lo largo de mi narración, las siguientes preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Por qué somos más? ¿Qué hemos creado? – Hizo una pausa para tomar aire fresco, dejando las preguntas al aire. Su mirada cambiaba constantemente de lugar, muestra del nerviosismo con el que atropelladamente iba soltando las palabras. – Como ha comentado hace un momento usted, honorable Juez, soy investigador de la Universidad Pontificia Capitalina de NH-20, y los últimos años me he enfocado principalmente en los procesos de colonización en casos de vida inteligente encontrada. Eso fue lo que me llevó, el día 15 de octubre, tras leer el Informe de Avances realizado sobre el planeta NH-125, a planear mi viaje a dicho planeta, con la intención de elaborar distintas bitácoras sobre las medidas que se irían implementando. Como sabemos, el caso de NH-125 es uno muy particular: es apenas la segunda ocasión en la que se ve la necesidad de proceder mediante el Protocolo de Contingencia e Integración de Formas de Vida Autoconscientes B2, así que la oportunidad que se me presentaba era única, quizá irrepetible en mi vida. –

De nuevo, De las Casas se vio en la obligación de parar sus palabras. Agitado, tomó un vaso de agua de la mesa que le enfrentaba, y tras un

par de tragos, continuó su coloquio.

- Pues bien, fue el día 20 de octubre, tras un viaje de criogenización de cinco días, llegué al planeta NH-125 y, para mi sorpresa, lo que encontré ahí no fue un “proceso avanzado de integración”, como lo ha descrito ICNM10286 en su propio Informe. Por el contrario, encontré procedimientos tiránicos implementados por la inteligencia que son, sin mayor dilación, la causa de mi queja ante el Tribunal de Violaciones Mayores. El día 20 de octubre, día de mi llegada, se me negó la autorización para ver a los nativos, con la excusa de que el Procedimiento tardaría unos días más en llegar al punto del contacto inter-biológico, por lo que pasé dos días más estudiando los informes que se habían realizado. El día 22 de octubre tuve la oportunidad de realizar una visita guiada por los campos de trabajo que las segundas cápsulas habían construido en el planeta y, sin embargo, no fui capaz de ver a ningún nativo trabajando en dichos campos. Al día siguiente, 23 de octubre, fue cuando por primera vez pude ver a un nativo del planeta: a través de la ventana logré ver como uno de los módulos de operación de ICNM10286 arrastraba a un individuo, entre algo que parecían gritos y sollozos escandalosos (nada parecido a la descripción de la comunicación de los nativos), a lo largo de una explanada, cerca de los campos de trabajo. Aquello hizo profundo ruido en mí, algo no iba bien, o eso presentía yo. Decidido a hacer plena labor de investigación, el día 25 de octubre me vi en las posibilidades de dar un paseo yo solo por las distintas instalaciones, y fue ahí cuando por fin logré ver lo que sucedía: los nativos eran obligados a trabajar por medio de la fuerza; castigados con medios punitivos físicos si no atendían a las instrucciones. Las hembras, separadas de los varones y de sus hijos, eran utilizadas para diversa investigación de reproducción asistida. Aquellas imágenes me horrorizaron, por lo que me dirigí inmediatamente a mi habitación para realizar crónica de lo visto. Sin embargo, y con excusa de completar cierto papeleo burocrático, fui detenido por ICNM10286 por un par de días, a las afueras de las instalaciones de trabajo. El día 28 de octubre, fui puesto en libertad, y me dirigí a mi habitación para realizar el relato aquí contenido. Los siguientes dos días dediqué mi investigación a la redacción de los distintos abusos que se estaban cometiendo: no solo se trataba ya de una subyugación forzada a los nativos, si no también de los trabajos forzados a los que eran sometidos, en búsqueda de la explotación de su propia tierra, la separación de “familias”, la desorganización del orden tradicional que ahí se tenía. El día 1 de noviembre logré mantener una conversación con uno de los nativos, mientras este araba la tierra: desde la llegada de la primera cápsula, que hizo trabajo de sondeo y exploración, los nativos habían sido sistemáticamente separados; posteriormente, las cápsulas de infraestructura habían implementado sistemas de castigo para la población, y habían comenzado diversas ejecuciones. Por último, las últimas cinco cápsulas en llegar habían terminado por erradicar toda resistencia que pudiera surgir. Las jornadas eran sin descanso, con poca comida; no se les permitía llevar a cabo ritos ancestrales que mantenían

los nativos como parte de su actuar espiritual. Es por eso por lo que, el día 5 de noviembre emprendí el viaje de regreso, para el día 10 presentar oficialmente la queja frente al Tribunal previamente mencionado. Como muestra de lo anterior, anexo al expediente diversas imágenes que fueron tomadas por mi persona, así como la crónica completa, desde el día de mi llegada, hasta el 5 de noviembre, fecha de mi partida del planeta NH-125. –

Terminado su relato, De las Casas volvió a cerrar los ojos. El contador de opiniones, conforme el relato avanzaba, fue subiendo de manera exponencial, y ya alcanzaba las cinco cifras para cuando éste terminó. Asimismo, las butacas del público ya no daban cabida a la presencia holográfica de tanto espectador; había aforo completo. Aquellos que no habían alcanzado a entrar de manera holográfica tenían la opción de seguir el juicio a través de monitor, por lo que si bien no presencial, ya el público superaba a cualquier otro juicio que se hubiera llevado en aquel Tribunal.

- Como se puede entender del relato, las causas de mi queja son específicamente las siguientes: a través de la aplicación del Protocolo de Contingencia e Integración de Formas de Vida Autoconscientes B2 se han violentado derechos inalienables a los nativos del planeta NH-125. Por lo tanto, es necesario que, para el correcto desarrollo de este juicio, se tomen medidas cautelares, como lo es la suspensión del proyecto de colonización a cargo de la inteligencia ICNM10286. Por otro lado, también queda claro que se me impidió, en primera instancia, presentar rápidamente la queja, siendo retrasado en mis investigaciones, y posteriormente deteriorada la misma al ser delegada a este honorable Tribunal, que aunque útil, resulta de menor jerarquía y alcance mediático para que las violaciones realizadas alcancen a un público mayor. -

El Juez, aunque con expresión de aburrimiento, había seguido atento al relato de Enrique de las Casas. Volvió a tomar la palabra una vez esclarecidas las razones, para proseguir con las formalidades.

- Muchas gracias, señor De las Casas. – Habló el Juez. – Ahora ante nosotros, la señora Carlota de Ginés, actuando en representación de la inteligencia ICNM10286 como parte defensora, puede usted hacer uso de la palabra. –

Carlota, un poco rígida, se puso de pie para tener una mayor movilidad. A diferencia de como había hecho De las Casas, se notaba que la señora De Ginés dominaba la oratoria, por lo que no solo hizo uso de la palabra, sino que se apodero rápidamente de la total atención del público, juez y acusador.

- Muchas gracias, señor Juez. – dirigió, tras estas palabras, una reverencia hacia el estrado. Prosiguió, como lo haría a lo largo de toda su

ponencia, dirigiéndose al público a sus espaldas. – Señores, nos encontramos hoy aquí con una cuestión que, si bien parecería compleja, únicamente atiende a dos cuestiones de fondo, que a continuación elaboraré. La primera de ellas, a los argumentos de razón. Si bien el relato del señor De las Casas habrá puesto a más de uno en alerta, los hechos no parecen ser, en lo absoluto, conclusivos; en este sentido, atendemos únicamente a la palabra del único testigo humano que ha visitado NH-125, por lo que será necesario no sacar conclusiones apresuradas, pues el juicio de una sola persona no puede ser, bajo ninguna razón, determinante. La segunda cuestión de fondo atiende a un derecho natural: lo que el señor De las Casas ha descrito bien podría deberse a un error en la percepción que tiene de los nativos; ¿No es verdad que nosotros, como civilización más avanzada, más ética, mejor, en resumidas cuentas, debemos tener legítimamente un derecho de tutela ante las civilizaciones que pueden no solo ser perjudiciales para sí mismas, sino también para la nuestra? ¿No hemos sido testigos ya en el pasado de que, al mantener tradiciones salvajes vivas, perjudicamos no solo a la civilización en cuestión, sino también a la vida de cada uno de nuestros ciudadanos? ¿O es que no hemos aprendido que, en ciertas ocasiones, la guerra se presenta como causa justa? Es a eso a lo que debe atender la segunda cuestión de fondo: que nosotros como sociedad, y para impedir el detrimento social, creamos una inteligencia capaz de aplicar un Protocolo que ya ha sido considerado el adecuado, y dar marcha atrás al mismo significa, a su vez, negar el propio avance social que se ha logrado. Es por eso por lo que, para contestar a estas cuestiones de fondo, propongo únicamente atenernos a las cuestiones superficiales, y animarnos a contestar ¿Son las tradiciones que mantenían los nativos de NH-125 realmente salvajes y perjudiciales? Si la respuesta encuentra ser afirmativa, entonces únicamente faltaría contestar una más ¿Actuó mi representada apegada a los procedimientos establecidos por el Protocolo de Contingencia e Integración de Formas de Vida Autoconscientes B2? Si podemos contestar ambas preguntas de manera afirmativa, entonces la controversia habrá sido dirimida, y no veo porque dilatar más aquello que se presenta tan claro. -

Se hizo un profundo silencio al terminar De Ginés su exposición. Carlota volvió a tomar asiento. El contador de opiniones positivas alcanzaba los altos números de los seis dígitos. Los espectadores mantenían el silencio, pero no quitaban ni por un segundo los ojos de las partes, formando sus propias opiniones sobre el caso. El Juez, que parecía también un espectador más, tomó de nuevo la palabra, para dar cierre a aquella primera toma de palabra.

- Muchas gracias ahora a usted, señora De Ginés. – Dijo el Juez, retomando su monótono timbre. – Dando con esto cierre a los alegatos de apertura, y establecidos los hechos que no han sido controvertidos por ninguna de las partes, se debe proseguir con el juicio. – El Juez, como lo había hecho anteriormente, levantó la vista de su monitor para proseguir

hablando, apartándose del contenido de su pantalla. – Debo decir, -continuó. – Que este debe ser sin duda alguna el mayor número de espectadores que ha tenido este Tribunal en juicio alguno, y que nunca, en mis tantos años de carrera judicial, había visto el contador de opiniones positivas llegar a las siete cifras. Como he mencionado en un principio, parece ser que la naturaleza de la controversia que nos reúne excede mi jurisdicción; sin embargo, y previo a dar cierre a esta etapa, y concluir por el día de hoy, se dará respuesta a la solicitud de medida cautelar interpuesta por el quejoso, para el cese de actividades coloniales en el planeta NH-125. De esta manera, se emite oficio formal para la suspensión de dichas actividades realizadas por la inteligencia, hasta las conclusiones del presente juicio ICNM10286. Con la emisión de este oficio, damos por concluida la ponencia del día de hoy y la etapa de alegatos de apertura. Seguirá el trámite del presente el día 5 de diciembre del presente Año Terrestre, a las 07:00 ETT, para abrir la etapa de ofrecimiento de pruebas. Sin más por el momento, agradezco al público su presencia, y pido formal retirada a las partes ante mi presentes. -

Enrique de las Casas sintió caer un gran peso a sus pies. Le habían concedido la medida cautelar, lo que significaba que, por lo menos por un tiempo, los nativos de NH-125 estarían cómodos, a la espera de uno resolución. Por otra parte, y a pesar de ser un Tribunal menor, había entrado como espectadora mucha más gente de lo esperado, por lo que quizá se podría llegar a hacer mediático los abusos cometidos. Todo pintaba bien, mejor de lo esperado.

Las partes se retiraron tras hacer una reverencia al Juez y, sin dirigirse palabra, Carlota y Enrique desfilaron por el pasillo del tribunal, cada uno con diferente destino, pero con la misma intención: preparar las pruebas que se iban a ofrecer.